



DECRETO EXENTO N° 001038

LITUECHE, 27 de julio de 2017.

Dideco N° 117

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Convenio de fecha 02 de enero de 2017, de transferencia de recursos entre la secretaría regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°318 de fecha 13 de febrero de 2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N° 31 de la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 01 de febrero de 2017 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 16 de febrero de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proceso del Registro Social de Hogares 2017.
- La Orden de Ingreso Municipal N°031090 de fecha 16 de febrero de 2017, por un valor de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271 de fecha 19 de julio de 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir insumos de oficina, fundamentales para el buen desempeño del programa Registro Social de Hogares en la comuna.
- Producto de la variación del valor final en la Orden de Compra N°1743-315-CM17, de fecha 27 de julio de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N°997 de fecha 19 de julio de 2017.
- Que no se consideraron todos los productos del Decreto Alcaldicio N°997 en Orden de Compra por no estar disponible en la empresa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.-REGULARICÉSE: Orden de Compra N°1743-315-CM17 de fecha 27 de julio de 2017, por no estar disponibles dos productos en la empresa y por variación de valor final.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Sobre Dimerc Oficio Blanco 80 gr 50 unidades	1163803	DIMERC S.A.	2	\$2.401	\$4.802
Papel multipropósito dimerc oficio 75 gr 500hojas	1108001	DIMERC S.A.	10	\$1.990	\$19.900
Papel Multipropósito Dimerc carta 75gr. 500 hojas	1110092	DIMERC S.A.	8	\$1.690	\$13.520
Carpeta Dimerc plastificada oficio verde claro unidad	1222357	DIMERC S.A.	20	\$216	\$4.320
Corchetera Bostitch B600 Unidad	1007640	DIMERC S.A.	1	\$4.627	\$4.627
Perforadora Rhein Grande 30 hoojas Unidad	1006694	DIMERC S.A.	2	\$3.934	\$7.868
Archivador Dimerc oficio ancho Burdeo	1108381	DIMERC S.A.	15	\$834	\$12.510
Nota autoadhesiva Dimerc banderitas papel 5 x 100 neon unidad	1222356	DIMERC S.A.	4	\$2.404	\$9.616
Corrector bic liquid AL agua 20ml Unidad	1007687	DIMERC S.A.	4	\$370	\$1.480
Corrector liquid paper lápiz 7 ml Unidad	1007693	DIMERC S.A.	4	\$609	\$2.436

0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

880500	Separador Dimerc oficio 6 posiciones cartulina color	1163754	DIMERC S.A.	10	\$510	\$5.100
	Destacador fultons rosado punta biselada unidad	1145086	DIMERC S.A.	4	\$231	\$924
	Destacador Fultons naranja punta Biselada Unidad	1145083	DIMERC S.A.	6	\$209	\$1.254
	Cinta adhesiva 3 m Pack torre 18 mm x 30 mm	1314348	DIMERC S.A.	3	\$1.002	\$3.006
				Total sin IVA	\$21.027	\$91.363
					Deto.	\$914
					Subtotal	\$90.449
					19 % IVA	\$17.185
					Total con IVA	\$107.635

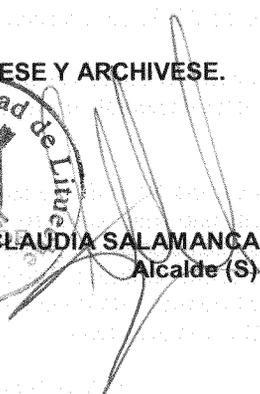
2.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Registro Social de Hogares, convenio 2017, Ítem 2 Gastos Internos, 2.1 Gastos Directos 2.1.2 Material Fungible 2.1.2.1 Material de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/COP/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas